

OBJETO

En el marco de Sensibilización y Concienciación social sobre la Diversidad, el objeto de esta convocatoria es fomentar actitudes positivas en torno a las personas con diversidad funcional, mediante la **redacción de historias** que incluyan personajes o situaciones referentes a este tema, resaltando en ellos la dignidad, igualdad y valores positivos, con independencia de las limitaciones o circunstancias vitales.

BENEFICIARIOS

Podrán participar todos los niños y niñas, individual o colectivamente, del segundo y tercer ciclo de Educación Primaria (3º,4º,5º y 6º) matriculados en colegios del Municipio de Málaga (Capital).

DOTACIÓN DEL PREMIO

El Premio Municipal de Cuentos Infantiles “El Mundo de siempre capaz” estará dotado con 10 tarjetas de regalo de la Librería patrocinadora de las siguientes cuantías: una tarjeta de 250,00 € para el primer cuento clasificado, una tarjeta de 200,00 € para el segundo cuento clasificado, una tarjeta de 150,00 € para el tercer cuento clasificado y siete tarjetas de 100,00€ cada una para los cuentos clasificados de 4º a 10º lugar, ambos inclusive. Y además tres tarjetas de regalo de la Librería Patrocinadora de las siguientes cuantías: 300,00 € para la Biblioteca del colegio del cuento ganador, dos tarjetas de 200,00 € cada una para las bibliotecas de los colegios de los cuentos clasificados en segundo lugar y tercer lugar. (En el caso de coincidir varios ganadores de un mismo colegio, el segundo premio de la dotación bibliotecaria será para la biblioteca del siguiente ganador y, así sucesivamente, hasta entregar las tres tarjetas a tres bibliotecas diferentes). Igualmente se hará entrega de un Diploma a cada uno de los 10 finalistas.

El acto de concesión del premio contará con la debida difusión en los medios de comunicación, siendo este Premio incompatible con cualquier otro.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en concreto a través del Área de Accesibilidad, se reserva los derechos de publicación y explotación de la obra, mientras que el autor se reserva, en todo caso, el derecho moral sobre la misma, tal y como se recoge en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

De realizarse la edición, como parte del premio, se hará entrega de cinco ejemplares de la misma a cada uno de los diez finalistas y las tres bibliotecas de los colegios de los tres primeros cuentos clasificados, en los mismos términos y condiciones expresados para las dotaciones económicas.

El Premio podrá quedar desierto por decisión del Jurado en caso de que ninguno de los proyectos aspirantes reuniera los requisitos mínimos recogidos en estas bases.

PRESENTACIÓN DE EJEMPLARES, LUGAR Y PLAZO

Los ejemplares y la solicitud de participación se presentarán según el modelo que figura en el ANEXO I de estas bases, cumplimentado en todos sus apartados, firmados por la persona concursante y/o su Representante legal.

Los textos deben ser originales e inéditos y no estar sujetos a compromisos editoriales, ni concursando simultáneamente en otros certámenes. Cada autor individual o colectivo podrá presentar sólo un texto original.

Los cuentos tendrán una extensión máxima entre 3 y 5 folios si se realizan a mano (una sola cara). En caso de hacerse en ordenador, la extensión máxima es de tres folios (una sola cara) con una letra de pt.12 Arial o Verdana. Así mismo se podrán entregar en soporte DVD o Audio. Cualquiera de estas opciones podrá incluir ilustraciones.

Los cuentos contarán con un título, pero en ningún caso irán firmados o proporcionarán datos que permitan adivinar al jurado la personalidad del autor.

Los cuentos se presentarán sin firmar, en sobre cerrado en cuyo anverso figurará el epígrafe “Premio Municipal de Cuentos Infantiles: El Mundo de siempre Capaz”, con otro sobre en su interior con los siguientes datos:

Nombre y apellidos del autor (autor individual) o Nombre del Colectivo (autor colectivo)*

Edad

Curso

Colegio

Domicilio del Centro Escolar

Teléfono y e-mail de la persona de contacto del centro

Título del Cuento

* En caso de autor colectivo, se hará una relación de los nombres, apellidos, edades y cursos de los autores que integran el colectivo.

Los ejemplares junto a la solicitud cumplimentada se dirigirán al Área de Accesibilidad del Ayuntamiento de Málaga, según el modelo normalizado, debiendo ir acompañado de la documentación requerida y se presentarán, preferentemente, en el registro de Documentos del Área de Accesibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sita en paseo de Antonio Machado nº12 Torre B, planta 6 29002 Málaga, o bien en los Registros Municipales, registro en la sede del Ayuntamiento o en las Oficinas de Atención al ciudadano (OMAC) de cada uno de los distritos. O bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación será de 30 días naturales contando desde el día de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Una vez adjudicado el premio, los proyectos originales, excepto los premiados, podrán ser recogidos en los diez días siguientes a la adjudicación del premio en las dependencias del Área de Accesibilidad.

JURADO Y FALLO

El jurado estará formado por personas de reconocida competencia y formación en los ámbitos de la diversidad y de cultura, cuyo Presidente será la Concejala responsable del Área convocante.

El jurado valorará especialmente el tratamiento de las diferentes, incidiendo en una valoración positiva del colectivo así como la originalidad y sensibilidad hacia las personas con diversidad funcional.

El jurado es un órgano de carácter propositivo, y como tal, su fallo no puede tener más que el citado carácter, correspondiendo la competencia para la resolución del Premio a la Concejala Delegada de Accesibilidad. El fallo del jurado se producirá preferentemente a finales de año y la entrega de premios se hará en un acto público en torno al Día Internacional del Libro del 2019. A dicho acto serán invitados los colegios participantes y sus alumnos y alumnas. En el transcurso del mismo se dará lectura a los tres premios ganadores.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES POR LOS INTERESADOS

La presentación de los proyectos a este concurso supone la aceptación de las presentes Bases tanto por los alumnos como ‘por las personas que los representen, así como la aceptación de los premios en los términos establecidos, si les fueren concedidos, así como suscribir cuantos documentos fuesen necesarios para el cumplimiento de las mismas.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección Datos (RGPD UE 2016/976) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados y tratados en procedimiento para la IV Edición del Concurso de Cuentos El Mundo de siempre capaz” responsabilidad del Área de Accesibilidad del Ayuntamiento de Málaga, sita en Paseo Antonio Machado, 12, zona B, planta 6ª Málaga-29002.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal y su conservación en oficina será de cuatro años.

Pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Área de Accesibilidad.

Asimismo, se informa que, durante las actividades, se podrán obtener fotografías y grabaciones de imágenes, por lo que las personas participantes dan su consentimiento a que estas imágenes puedan ser expuestas por el Área con fines educativos y promocionales.

NORMATIVA APLICABLE

En todos aquellos aspectos no previstos en la presente Convocatoria se aplicará supletoriamente la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2018 y la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Según acuerdo de JGL. 05 de octubre de 2018